



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 48-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal considera que por convenir a los intereses de la institución, es necesario dejar sin efecto el nombramiento en forma interina de la señora KATERIN LUCÍA MÉNDEZ MONZÓN, en el cargo de Oficinista II (plaza No.139) de la Ventanilla Única de Pagos de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios, aprobado en el artículo 5 del Acuerdo No. 492-2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, a partir del 31 de enero del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 13, 59, y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar a partir del 31 de enero del año en curso, el nombramiento interino de la señora KATERIN LUCÍA MÉNDEZ MONZÓN, en el cargo de Oficinista II (plaza No. 139) de la Ventanilla Única de Pagos de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios, aprobado en el artículo 5 del Acuerdo No. 492-2010, de fecha 17 de diciembre de 2010;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lc. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tuho Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General